



I. MUNICIPALIDAD DE RAUCO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO: Nº 2367/

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL

RAUCO, 16 OCT. 2014

VISTO:

- a) La solicitud presentada a este Municipio por parte de la SOCIEDAD DE ATENCION DE SALUD DOMICILIARIA LTDA. RUT: 76.406.736-3, con domicilio el Callejón El Bolsico S/N de la comuna de Rauco, en el sentido de obtener Patente Comercial con giro principal de " ATENCION DE SALUD NO MEDICA EN DOMICILIO "
- b) Los artículos 23 al 34 del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- c) La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón y deja sin efecto las Resoluciones Nº 55/92 y 520/96 y sus modificaciones.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza, ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

PRIMERO: OTORGASE, la presente patente COMERCIAL, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ACTIVIDAD ECONOMICA : "ATENCION DE SALUD NO MEDICA EN DOMICILIO "
DIRECCION COMERCIAL : CALLEJON EL BOLSICO S/N DE LA COMUNA DE RAUCO
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: SOCIEDAD DE ATENCION DE SALUD DOMICILIARIA LTDA.
RUT : 76.406.736-3

SEGUNDO: La Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

TERCERO: Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH CANALES IBARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SUPLENTE

EOF/ECI/PHA/vov
DISTRIBUCION:

- Archivo Correlativo.
- Sección Rentas (2)